

ACUERDO Nro. 248/2020

En San Miguel de Tucumán, a los 7 días del mes de octubre del año dos mil veinte; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

La ley 9186 (B.O. 13/9/2019) modificatoria de la ley 8197; el Acuerdo n° 221/2020 de fecha 29 de julio de 2020; lo previsto en los artículos 11 inciso m) y 43 bis del Reglamento Interno; y

CONSIDERANDO

Que la ley 9186 incorporó como último párrafo del artículo 13 de la ley 8197 el siguiente texto: *“Aquellos que pasen a la instancia de entrevistas personales, con carácter previo, deberán someterse a una evaluación psicológica que será realizada conforme lo determine la reglamentación del CAM.”*

Que por Acuerdo n° 221/2020 aprobado por este Consejo en fecha 29 de julio pasado se dispuso modificar el texto del Reglamento interno a fin de incorporar la instancia de evaluación psicológica en los términos previstos en el artículo 13 de la referida norma legal para cumplir con lo allí establecido, resguardando los fines y objetivos propios del Consejo. Así, en el uso de sus competencias legales, este Consejo reglamentó en el artículo 43 bis del RICAM la realización de la referida evaluación psicológica, fijando sus requisitos, modalidades y alcances.

En fecha 10 de agosto del corriente se suscribió un Convenio marco con el Colegio de Psicólogos de la Provincia a fin de establecer mecanismos de cooperación recíprocos con la finalidad de una mejor implementación de la evaluación psicológica prevista en la normativa legal y reglamentaria.

En cumplimiento de los compromisos asumidos por el referido Convenio, el Colegio de Psicólogos brindó asesoramiento a este Consejo en la elaboración y diseño del modelo de informe a utilizar por los profesionales para la evaluación de los aspirantes a ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Resulta necesario, por lo expuesto, aprobar el Informe de evaluación psicológica, conforme a lo previsto en el artículo 13, ley 8.197 y el artículo 43 bis del Reglamento Interno, cuyo modelo se adjunta y forma parte integrante del presente. Ello, sin perjuicio de que a criterio del Consejo sea conveniente su modificación o reemplazo para el mejor desarrollo de la instancia de evaluación psicológica.

ANTE MI DOY FE
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Por ello en el marco de las facultades del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán de establecer los mecanismos necesarios para la realización de los exámenes psicológicos a los postulantes que accedan a la instancia de entrevistas personales (artículo 11 inciso m del Reglamento Interno),


EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA


Artículo 1°: **APROBAR** el Informe de evaluación psicológica (artículo 13, ley 8.197 y artículo 43 bis del Reglamento Interno) que se adjunta como modelo y forma parte integrante del presente, por las razones consideradas.

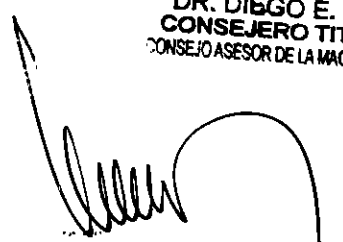
Artículo 2°: **DAR A PUBLICIDAD** en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de los interesados.

Artículo 3°: De forma.


LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

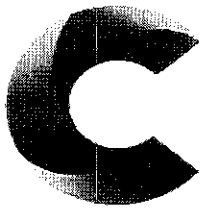

DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


En disidencia
LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



C A M

CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN



INFORME DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

(artículo 13, ley 8.197 - artículo 43 bis RICAM)

1- DATOS PERSONALES

Nombre y apellido del/la concursante

DNI

Fecha de nacimiento

Edad

Concurso para el que presenta el informe (*nº de concurso y cargo concursado*)

2- BATERÍA DE TÉCNICAS SUGERIDAS

Entrevistas por competencias - Bender - Dos personas trabajando - Persona bajo la lluvia - Test de Zulliger o Rorschach - Raven o Dominó - Test Warteg - MIPS - TRO.

El/la profesional interviniente determinará la cantidad de encuentros que serán necesarios para el proceso de evaluación y la o las técnicas a utilizar.

3- PRESENTACIÓN, ACTITUD Y COMPORTAMIENTO GENERAL

Es un breve desarrollo de cómo fue el encuadre, la conducta del/la postulante durante el proceso de evaluación, características significativas de la personalidad, que puedan aportar al desarrollo y conclusión de la evaluación.


4- ASPECTO COGNITIVO – INTELECTUAL

- Capacidad intelectual. Modalidad de pensamiento
- Capacidad de organización y planificación
- Innovación / Creatividad
- Flexibilidad / Adaptación

Quedará a criterio del/la profesional evaluador/a brindar explicaciones o ampliaciones sobre los aspectos evaluados.

5- MODALIDAD DE TRABAJO

- Productividad


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



- Iniciativa – Autonomía
- Responsabilidad y compromiso
- Capacidad de negociación y persuasión
- Capacidad de decisión / Modalidad de resolución de problemas.
- Tolerancia a situaciones de presión
- Ética

Quedará a criterio del/la profesional evaluador/a brindar explicaciones o ampliaciones sobre los aspectos evaluados.

6- ASPECTO AFECTIVO. MODALIDAD RELACIONAL

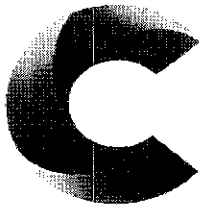
- Asertividad (habilidad social)
- Comunicación efectiva (oral y escrita)
- Relación con pares e integración a equipos de trabajo
- Desarrollo de colaboradores
- Estabilidad emocional

Quedará a criterio del/la profesional evaluador/a brindar explicaciones o ampliaciones sobre los aspectos evaluados.

7- CUADRO COMPETENCIAS EVALUADAS

Competencia	1 inferior/ regular	2 Bueno	3 muy bueno	4 superior/ excelente
Aspecto cognitivo - intelectual				
Capacidad Intelectual - Modalidad de Pensamiento				
Capacidad de organización y planificación				
Innovación y creatividad				

Mmm
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA




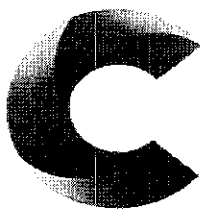
C A M

CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN



Flexibilidad y adaptación				
Modalidad de trabajo				
Productividad				
Iniciativa y autonomía				
Responsabilidad y compromiso				
Capacidad de negociación y persuasión				
Capacidad de decisión - Modalidad de resolución de problemas (toma de decisiones)				
Tolerancia a situaciones de presión				
Ética				
Aspecto Afectivo. Modalidad vincular o relacional				


Dra. MARIA SOFIA NAQUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



C A M

CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN



Asertividad				
Comunicación efectiva				
Relación con pares e integración a equipos de trabajo				
Desarrollo de colaboradores				
Estabilidad emocional - Proceso de autorregulación				

Referencias:

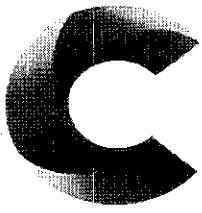
- 4: Excelente cumplimiento de la competencia
- 3: Cumplimiento muy bueno de la competencia
- 2: Buen cumplimiento de la competencia
- 1: Desempeño inferior en el cumplimiento de las competencias


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

ASPECTOS DESTACADOS (Fortalezas) Y ASPECTOS A MEJORAR (Debilidades)

9- SÍNTESIS Y NIVEL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO

Conclusiones del informe



C A M

CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN



Lugar y fecha del informe

Firma y sello del/la profesional evaluador/a

Domicilio laboral

Teléfono de contacto

Correo electrónico

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA